

ACTA No. 063

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 063-CEPBRN-2022

SÁBADO 19 DE MARZO DE 2022, 08H00.
MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, siendo las ocho horas del día diecinueve de marzo de dos mil veintidós, concurren a la sesión número sesenta y tres de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Gisella Cecibel Molina Alvares	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	9	

En la presente sesión no hay Asambleístas ausentes.

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen constataciones de principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. En el contexto de participación ciudadana: Procesos de Fiscalización conforme a lo que determina la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales es sensible a los pedidos de Comisión general formulados por los actores en territorio hacia las autoridades de la mesa legislativa y particularmente a la solicitud de la señora Vicepresidenta de la Comisión, que ha recogido las denuncias de los sectores sociales a quienes se les da acción urgente y por tanto, conforme a lo que determina el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se recibe en:
2. Comisión general al señor Manuel Jesús Quizhpilema Paguay, coordinador del colectivo Yasunidos Piñas, Cantón Piñas Provincia del Oro, respecto a las afectaciones ambientales por la explotación irresponsable del Cerro “La Chuva”.
3. Se recibe en Comisión General al señor Jacinto Feliz Bermeo Luscango, ciudadano, así como a otros representantes de movimientos sociales del Cantón Montecristi Provincia de Manabí a fin de que se ponga en conocimiento de la mesa Legislativa la contaminación ambiental en el sector rural educativo de Montecristi por parte de la empresa “Indumaster”.
4. Se recibe en Comisión General al señor Cristian Montero Pérez, Presidente de la Asamblea Provincial de Defensa de los Derechos Humanos y la Naturaleza de Bolívar y a los representantes de los movimientos sociales pro naturaleza de la provincia de Bolívar a fin de poner en conocimiento de la mesa Legislativa la denuncia con respecto a la intromisión de empresas mineras en varios sectores de las provincias.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

Se recibe en comisión general al señor Manuel Jesús Quizhpilema Paguay Coordinador del Colectivo Yasunidos Piñas, Cantón Piñas Provincia del Oro, respecto a las afectaciones ambientales por la explotación irresponsable del Cerro “La Chuva”.

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Comisión general al señor Manuel Jesús Quizhpilema Paguay, Coordinador del Colectivo Yasunidos Piñas, Cantón Piñas Provincia del Oro, respecto a las afectaciones ambientales por la explotación irresponsable del Cerro “La Chuva”.

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Señor Manuel Jesús Quizhpilema Paguay Coordinador del Colectivo Yasunidos Piñas: Si bien es cierto, la invitación ha sido a título personal. Rogaría que la comisión escuche a los miembros de la comunidad que son realmente quienes han sido afectados por el maltrato a la naturaleza, que se ha venido realizando y se sigue realizando en este momento a pesar de existir una sentencia por parte de la autoridad competente. No sé si me permite compartir un documento para poder hacer mi exposición.

Como observan en pantalla nosotros somos simples invitados en el planeta. Esperemos de esa manera, cuando salgamos de esta vida, poder dejar a nuestras futuras generaciones un planeta que sea habitable para ellos y que tenga los recursos suficientes para que ellos puedan desempeñarse de manera íntegra. Las comunidades: “La Mesa”, “Portete”, “la Chuva” y Piedra Blanca”, se sienten afectadas por las autoridades locales, provinciales e incluso nacionales que han irrespetado sus derechos y los derechos de la naturaleza, maltratándola y deteriorándola,

haciendo que la vida de todas las especies en este sector se vea afectadas. Permítanme hacerles escuchar y ver un video.

(Video sin audio 10:13 a 10:44).

Bueno, en todo caso en la imagen que tengo a mis espaldas creo que es evidente, el daño y la afectación que se ha generado en el Cerro.

En las siguientes presentaciones lo que tenemos es un poco de actividades que se han venido realizando, ya que esta explotación irracional del Cerro no reciente. Según las investigaciones que se realizaron en la Acción de Protección, esto ha llevado más de ochenta años, donde todas las actividades que se han realizado, sin autorización de autoridad alguna son peores, ya que las autoridades que estaban encargadas de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental eran quienes cometían los delitos ambientales.

En vista de que las comunidades habían realizado paros, oficios y se habían cansado de estar solicitando a las autoridades locales que respeten a la naturaleza de que conserven las captaciones de agua que estaban en los lugares donde ellos realizaban este tipo de actividades, nunca hicieron caso.

Se solicitó a Ex ARCOM (Agencia de Regulación y Control Minero), SENAGUA (Servicio de restauración de daños producidos por inundaciones) al Ministerio de Ambiente, que intervengan, pero nunca hicieron caso a las solicitudes de la comunidad. Las comunidades, tuvieron que solicitar el asesoramiento de abogados para ver de qué manera se podía detener el daño que se estaba generando, de esa forma se contactó incluso peritos ambientales por parte de la comunidad.

Tanto los abogados como los peritos ambientales, contratados por la comunidad realmente lo hicieron al ver el daño que se estaba generando, mas no por la preocupación de honorarios que se les asigno a ellos. Cabe recalcar esto porque realmente las comunidades del sector no cuentan con recursos como para poder estar pagando unos honorarios elevados que realmente representan este tipo de actividades.

Es así que en Julio del 2020 se presentó una Acción de Protección en el Juzgado de Piñas, luego de un trámite bastante largo y las comparecencias de los que eran responsables del daño. El juez de primera instancia acepto la Acción de Protección y declaró que el Cerro había sido vulnerado sus Derechos, se presentó apelaciones y fue la Corte Provincial, quien ratifico nuevamente la sentencia y desde la fecha en la cual fue ratificada y aclarada la misma, hemos realizado una serie de trámites solicitando que el juez proceda a hacer cumplir la sentencia.

Lamentablemente el juez de primera instancia que fue quien dictó la sentencia y aceptó la Acción de Protección fue cambiado y movido a otro lugar, el juez actual que está en Piñas realmente no hace nada por cumplir la sentencia ni por obligar a los accionados a que ejecuten el plan de remediación.

Es tanto así su actuación que ni siquiera ha pasado la notificación a instituciones como el PRAS (Programa de Reparación Ambiental y Social) y Defensoría del Pueblo que están mencionadas en la sentencia.

Como dice ahí lo que se hacía eran trabajos ilegales, no existía una concesión minera, no existía estudios de impacto ambiental, no tenían estudios de afectación a las Cuencas hídricas, los trabajos eran antitécnicos, afectando a captaciones de agua de las comunidades.

Existen dos captaciones en el sector, la una está prácticamente dentro de la concesión y la otra está a ciento cincuenta metros de donde están las canteras (perdón por haber dicho concesión ya que no existe), acabaron con el hábitat de todas las especies que estaban en el sector, si alguien ve ese lugar puede pensar que ahí es un desierto pero en la parte posterior de donde está la afectación ya existen plantas, mucha gente ve desde la vía el sitio la Mesa y piensa que ahí no existe vida que esto es un desierto y hay mucha gente incluso de aquí que piensa que no hay vida en el sector pero esto es totalmente opuesto ¿Quiénes lo hacían? El GAD Cantonal, Provincial, personas particulares ¿Quién controlaba? Nadie, ninguna autoridad se tomó la molestia de ver si existían permisos o si había estudios de impacto ambiental o estudios de afectación de aguas, a pesar de que las comunidades como lo mencionaba antes habían solicitado.

Cada vez que las comunidades protestaban las autoridades lo que hacían es acercarse, conversar con las comunidades y darles falsas ofertas. Ofrecían crear ordenanzas supuestamente para darles una buena vía, pero ni siquiera se daban cuenta que en las mismas ordenanzas, que ellos ya tenían creadas, hay una parte en la cual dice que todos los propietarios de las canteras deben encargarse del mantenimiento de las vías de acceso, pero ni siquiera eso habían cumplir, es decir, las ordenanzas que la misma autoridad dictaminó no eran cumplidas ni por él ni por nadie más.

En tal motivo, según el artículo 97 de la Constitución nos dice que “En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata” cosa que no ha sucedido, el Estado no ha actuado de manera inmediata para ayudar a la naturaleza y subsidiara para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas, además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá en contra del operador de la actividad que produjera el daño de las obligaciones que conlleve a la reparación integral en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca, la responsabilidad también recaerá sobre las servidoras y servidores responsables de realizar el control ambiental, que en este caso es el GAD Cantonal quien no ha realizado ninguna actividad para proteger a la naturaleza.

Es más, este momento que ya está con sentencia del juez, prohibido la extracción en el sector y sean trasladado para la extracción de minerales en otros lugares de la misma manera que lo hacían aquí, sin ninguna

autorización, sin estudios de impacto ambiental, sin ver absolutamente nada.

De igual manera, el GAD Provincial ha trasladado la extracción del material a otros lugares, en donde con ese pueblo ha habido incluso deslaves y ha taponado una captación de agua de personas de la tercera edad que son quienes estaban haciendo beneficio de esa captación.

Continuando para garantizar el Derecho Individual y Colectivo de vivir en ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

“1. Permitir que cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano ejerza las acciones legales de acudir a los órganos judiciales y administrativos sin perjuicio de su interés directo para obtener de ellos la tutela efectiva ambiental, incluyendo la posibilidad de aceptar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio, la carga de la prueba sobre la existencia del daño potencial o real caerá sobre el gestor de la actividad o el demandado...”. Nosotros como colectivo y comunidad “Portete” y “La Mesa” que fueron quienes accionaron, fuimos y demostramos con evidencias el daño que se había realizado a diferencia de quienes fueron accionados que solo se limitaron a decir que “ellos lo hacían porque necesitaban para hacer trabajos hacia la comunidad” y que como ellos no eran autoridades ellos lo podían hacer”.

Voy a dar lectura a la sentencia de primera instancia:

Breve reseña de la sentencia de Acción de Protección
07308-2020 sobre la que se conoce y resuelve

1ra Instancia

“(...) Declara la VULNERACION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL de la naturaleza al respeto integral de su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, y el derecho de las COMUNIDADES “LA MESA” y “EL PORTETE”, Y DE LAS personas al buen vivir, al agua y al ambiente sano;”

Ordena:

“Reparación integral de los pasivos ambientales y sociales, de las áreas explotadas del Cerro “La Chuva, y de las Comunidades “La Mesa” y “El Portete”, que se han visto afectadas con estas actividades...”

“La intervención del Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS), del Ministerio del Ambiente y Agua, quienes deberán diseñar y ejecutar el respectivo Plan de reparación de los pasivos ambientales y sociales a aplicarse en el caso concreto, además el Plan se ejecutará

en asociación con los técnicos de los GAD, Municipal de Piñas y del GAD, Provincial de El Oro y sus especialistas de la rama...”

“A efectos de dar seguimiento, y que se ejecute lo ordenado en el literal anterior, se manda a intervenir de forma permanente a la Defensoría del Pueblo, Delegación de la Provincia de El Oro, y al Ministerio del Ambiente y Agua...”

Hasta el día de ayer que pude conversar con la Defensoría del Pueblo, ellos me manifiestan que nunca fueron notificados a pesar de que en la paginas de consultas de la Función Judicial el 24 de diciembre del 2020 existe un oficio hacia la Defensoría del Pueblo o supuestamente se realizó ese oficio, pero nunca llegó.

Después de la sentencia de primera instancia y de la apelación, la Corte Provincial tomó las siguientes consideraciones: “que se ha destruido más de nueve hectáreas del cerro “La Chuva” y al momento mucho material extraído y que conforme a la Agencia de Regulación y Control Minero, SENAGUA, GAD Municipal de Piñas, esta actividad no estaría autorizada concesionada por el Estado que es dueño de estos recursos, es decir no existe ningún permiso ni licencia para realizar esta actividad, lo que lleva a la prenombrada autoridad a calificar la explotación como minería inconstitucional y prohibir la actividad.

Que las fuentes hídricas que proporcionan agua a los moradores de los sitios el “Portete y la Mesa”, tienden a desaparecer, ya que en la cantera 1 y 2 del cerro “La Chuva” existen ojos de agua destruidos por la explotación, brota agua desde el suelo por el movimiento de tierra que se ha hecho; además de la prueba actuada también se constató que existe un gran número de grietas de longitud extensa.

Alrededor de las canteras, fuentes de agua, inmuebles de comuneros con la amenaza de que parte del cerro pueda deslizarse hacia las comunidades aledañas a las canteras y respecto a que las entidades accionadas no aportaron prueba de que sus actividades no han afectado a los ecosistemas, vuelvo a insistir aquí existe una ordenanza que regula la explotación de minería en la cual dice que no puede existir una cantera a trescientos metros de donde haya una vivienda, sin embargo en menos de cien metros existen viviendas en donde estaban explotando. En otra parte de la misma ordenanza dice que no pueden existir canteras a doscientos metros de la concesión si es que existiera concesión, pero nada de eso se cumplió.

La sentencia de la Corte Provincial lo que ha hecho es ratificar, ha venido a grado en la que acepta la acción de protección y en la que acepta la vulneración del Derecho Constitucional de la Naturaleza y al respeto integral de su existencia, el mantenimiento y degeneración de sus ciclos vitales y su Derechos a las comunidades “La Mesa y el Portete” y de las personas al buen vivir, el agua y al ambiente sano y todas las garantías relacionadas a estos.

En vista de todo lo expuesto, lo que solicitamos a la Comisión de Biodiversidad es que, en el ámbito de sus funciones fiscalizadoras, pidan

informes técnicos o informes de seguimiento y aplicación de lo dispuesto en la sentencia.

Se llame a los ministros que tengan relación con el tema a que informen a esta comisión del particular, al defensor del pueblo y a quienes ustedes crean conveniente, para que todos los miembros de la comisión puedan conocer que es lo que se ha hecho en este prácticamente un año de que fue ratificada la sentencia por la Corte Provincial y que según nosotros hemos podido ver que no hay ninguna ejecución del plan de remediación, ni siquiera se ha elaborado o se ha realizado una inspección para ver de qué manera se va a hacer la remediación.

Solicitamos también que por su intermedio soliciten al Juzgado de Piñas los informes Inicial y Semestral que debieron ser entregados por El GAD Cantonal, GAD Provincial, Ministerio de Ambiente, PRAS y defensoría del pueblo y de forma exclusiva a ustedes que realicen una visita al sitio para que constaten la magnitud de la devastación causada, les repito aquí en el Cerro “La Chuva”, una vez que se prohibió la explotación del material, el GAD Cantonal, generó un proyecto de la gestión de residuos sólidos, pero lamentablemente ese proyecto por más que haya sido hecho lo están ejecutando de manera incorrecta, ya que ahí es donde están en este momento extrayendo el material, por palabras del mismo Alcalde de Piñas, ellos están procediendo a recoger material lastre de ese lugar para supuestamente cumplir con las comunidades.

Para concluir, estas solicitudes las hacemos, ya que estamos cansados de ver que las leyes están siendo pisoteadas. Ustedes como assembleístas generan leyes, generan todo lo necesario para proteger a la naturaleza, pero autoridades provinciales y nacionales no cumplen la Constitución y las leyes que ustedes generan, es decir el trabajo que ustedes están realizando no sirve de absolutamente nada, porque nadie respeta lo que ustedes ordenan y en este caso ni siquiera han respetado lo que ha ordenado un juez, eso es lo que solicitamos la intervención por parte de ustedes. Doy paso a mi compañero para que exponga brevemente.

Dany Galarza Presidente de la Comunidad “La Chuva”: Somos una de las comunidades más afectadas por este inconveniente, ya que como expresaba Don Manuel, hay muchas falencias en el proceso y hay muchas situaciones que no se están cumpliendo. Si vamos a la base, debemos entender que nuestras comunidades se originan gracias a las fuentes de agua que este Cerro nos provee, entonces es una de nuestras grandes preocupaciones, saber que no se está cumpliendo lo que ya dictamina la ley. No es un pedido de nosotros, no es algo que hagamos individualmente ya es un dictamen legal que no se está respetando. Adicional a esto, tenemos una afectación bastante grande la cual ya he pasado parte de la información para el Ingeniero Lloret que es parte de la Comisión en la que nos han puesto muy cerca de la comunidad y se

han unido cuatro Cantones de la parte alta como son Piñas, Portovelo, Atahualpa y Zaruma, para gestionar un botadero de basura el cual, el cual lo llamaran relleno y desde el inicio de este proyecto han ofrecido que va a ser algo muy técnicamente manejado para gran beneficio supuestamente de los cuatro cantones en el manejo de los desechos, pero eso no se está cumpliendo en lo mínimo, de hecho está generando gran afectación a nuestras comunidades.

Adicionalmente a esto, nosotros somos comunidades en verdad abandonadas con total ausencia de obra pública, sin embargo nos “ponen el ojo” para llevarnos los desechos y con esto también quiero hacer énfasis en que la propia vía no presta las condiciones para que se puedan trasladar vehículos de alto tonelaje entonces a parte de estar desatendidos completamente en el tema vial, ahora tenemos que soportar que estos camiones deterioran mucho más la vía y van regando desechos por toda la carretera, están contaminando nuestra área rural que es una área muy bonita muy conservada con grandes productores que abastecen el mercado interno.

Adicional a esto también hay que ponerle atención al tema de que han devastado un bosque de Guayacán amarillo para justamente instalar ahí este botadero. Es demasiado lamentable ya que nuestro ecosistema en la parte alta es bastante frágil y bastante afectado por el tema propio de la minería y habiendo suelos, digamos ya estériles, donde funcionan depósitos de desechos de minería. Pienso que si se mancomunaron para gestionar los desechos bien podrían haberlo hecho en uno de estos suelos ya devastados y ya estériles y no devastar un bosque completamente se puede decir virgen ahí el único acceso que había era terrestre, caminando por senderos, ellos hicieron una vía bastante grande causando una devastación gigantesca a la naturaleza, como digo imágenes que ya le he pasado al ingeniero Lloret si tal vez el pudiera dentro de la reunión mostrar las imágenes para que se pudiera sustentar lo que estoy diciendo y adicionalmente nosotros estaríamos prestos para colaborar con toda la información que ustedes crean necesaria para este caso, pero si les pediría por favor que nos presten atención en este tema ya que están afectando tremendamente a nuestras comunidades. Lo reitero, hemos sido comunidades completamente marginadas de obra pública y ahora si nos ponen el ojo entre cuatro Cantones para simplemente botarnos los desechos y afectar un bosque de Guayacanes y llenarnos de contaminación y no ayudarnos en nada que aporte a nuestro desarrollo. Hoy en días, más bien nos deteriora naturalmente y los derechos constitucionales como el Derecho a vivir en un ambiente limpio y puro no se respeta.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:
Si, nosotros vamos a realizar la investigación respectiva, por favor que nos hagan llegar toda la documentación que ustedes tienen, lo que han

manifestado también de todas esas acciones y resoluciones que ustedes tienen para nosotros podamos realizar las investigaciones respectivas, si es que algún compañero asambleísta tiene algo que acotar por favor.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Las Piñas el Oro que nuevamente se ven afectados por la contaminación que generan las actividades mineras extractivas, sino también lo que se ha evidenciado es el uso de determinada zona para lo que se conoce como botadero de basura o relleno sanitario y habría que establecer precisamente lo que son las determinaciones de lo que han establecido las autoridades ambientales por el hecho que lo que está pasando lamentablemente en esa zona. Señor Presidente, digamos que lo que se hace internamente de que las diferentes autoridades ambientales y los representantes de los gobiernos locales y municipales puedan comparecer a esta comisión para que den sus explicaciones con respecto a las actuaciones dentro de este caso. Lo que ocurre en el sector “La Chuva” es lamentable, digamos se pone en riesgo las actividades sociales ciudadanas y las condiciones ambientales que afectan a la zona. Efectivamente el señor Galarza me ha hecho llegar una serie de imágenes que le he pasado al señor secretario para proyectar, me parece que son 8 o 9 imágenes de lo que involucra esta situación de contaminación ambiental del cantón Piñas.

Estas imágenes reflejan las condiciones antitécnicas con las que se llevan los desechos sólidos de los diferentes cantones. A lo largo de la vía se puede evidenciar que esos desechos terminan al costado de la misma e inclusive que no se utilizan recolectores para poder llevar esos desechos hacia la zona, lo hacen con volquetas.

En las imágenes se observa volquetas sobrecargadas de materiales de desechos de la ciudad, precisamente mientras transcurre ese trayecto hasta llegar al Cerro La Chuva; muchos de esos desechos terminan a los costados de la vía. Más allá de las afectaciones medioambientales, lo que tienen que ver con recurso suelo, evidentemente generan un impacto ambiental y lo que más preocupa es que en este caso al igual que en otros casos que la Comisión ha revisado, lamentablemente se hace caso omiso a las actuaciones de las autoridades jurisdiccionales, los jueces han generado una serie de sentencias con respecto a las contaminaciones ambientales que se dan en los diferentes lugares del país y resulta que no existe un cumplimiento a esas acciones de carácter judicial, es lamentable por parte de la autoridad ambiental que desconozca sobre todo esas sentencias, lo mismo ha sucedido en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, que tampoco se está cumpliendo y se ha convertido en el común denominador.

En las imágenes podemos observar las fundas de la basura que se puede encontrar a lo largo de la vía, debido a la inadecuada transportación de la misma, incluso la vía no se mantiene. No hay un tratamiento correcto de los desechos sólidos. Se observa el bosque de Guayacanes que los

mismos están afectados, podemos observar también las condiciones en que se encuentra el relleno.

En la imagen podemos evidenciar la forma anti técnica en que se lleva a cabo la recolección de desechos sólidos en donde no hay una disposición correcta de la manipulación de estos y es lamentable lo que vive la zona alta de la Provincia de el Oro. Por eso hace inminente que se convoque no solo a las autoridades ambientales, autoridades locales para que expliquen lo que está sucediendo en la zona.

Asambleísta, Washington Varela, Presidente de la Comisión: tiene la palabra de la Asambleísta Consuelo Vega, agradecerle al señor Manuel Quishpilema y también al señor Galarza por tan importante información que nos han enviado a la Comisión de Biodiversidad, con los videos presentados por el compañero Lloret, vemos a simple vista que la afectación y el mal manejo de desechos sólidos en la parroquia Piñas, es de preocupación de absolutamente todos y coincido con lo manifestado de poder llamar a comparecencia a las autoridades locales que han hecho caso omiso y también a las autoridades judiciales, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Defensoría del Pueblo, a todas las autoridades que tienen que ver con este tema, aspiramos pues con las acciones de la Comisión de Biodiversidad podamos ir disminuyendo estas afectaciones que existen, en absolutamente todos los territorios.

Agradecerles a quienes comparecieron esta mañana y decirles la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, los 9 integrantes estamos comprometidos con el cuidado del ambiente, de forma que estaremos pues a través de nuestro Presidente, informando las acciones que se vayan tomando en los días siguientes, con la finalidad de prácticamente remediar todo lo que está sucediendo.

Asambleísta, Washington Varela, Presidente de la Comisión: le agradezco señora Asambleísta, si no existe la intervención de algún otro compañero asambleísta, manifestarles al señor Quishpilema y señor Galarza, que nos hagan llegar de forma oficial hace la Comisión todo lo que tienen con respecto a este tema de contaminación ambiental, una vez que tengamos todos los documentos necesarios nosotros podríamos llamar a las diferentes autoridades que han incumplido en este caso con el mandato constitucional que existe con respecto a esto. Por favor señor secretario, pasemos al siguiente tema.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario Relator: segundo, se recibe en comisión general al señor Jacinto Félix Bermeo Luzcando, ciudadano, así como a otros representantes de movimientos sociales del Cantón Montecristi Provincia de Manabí, a fin de que se ponga en conocimiento en la mesa legislativa la contaminación ambiental en el sector urbano Educativo Monte Cristi por parte de la empresa INDUMASTER.

Señor Jacinto Félix Bermeo Luzcando: Quienes vivimos en el sector de la Parroquia Leónidas Proaño del Cantón Montecristi, en un sector llamada Niva San Andrés que es una ciudadela, tenemos cuatro años, señores asambleístas, luchando por una brutal contaminación ambiental que genera la empresa Indumaster S.A. Habíamos denunciado ante las autoridades que tienen las competencias ambientales en Manabí, que gases tóxicos salían de la empresa Indumaster S.A, desechos peligrosos por toneladas eran puestos en la vereda y votados al basurero y miles de metros cúbicos con aguas contaminadas a la alcantarilla que posteriormente iba al mar.

Denunciamos ante el GAD de Monte Cristi, ante el Ministerio de Ambiente (MAATE) y ante la Presidencia de la República. La primera de las nombradas, el GAD de Monte Cristi hizo una inspección y pudo determinar que no tenían los permisos para que las aguas contaminadas desechen a la alcantarilla y que existían gases contaminantes tóxicos dentro de las viviendas y dentro de los planteles educativos que están a 8 metros de distancia de la empresa y sancionaron con 5,000 dólares. Habíamos denunciado ante el MAEE, de tanto suplicar hicieron unas inspecciones y determinaron que esta empresa se extendió más de lo regular en una zona urbana y educativa. Y pudieron constatar las decenas de inconsistencias.

No tenían el plan. La bitácora de desechos peligrosos señalaba que las aguas eran precisamente botadas alcantarilla y que había olores totalmente insoportables. Por lo que determinaron que se debe seguir un proceso administrativo en contra la empresa Indumaster S.A. La empresa Indumaster S.A, presentó un plan de acción, posterior a esto el Ministerio de Medio Ambiente (MAATE) realizó un monitoreo de calidad ambiental, calidad de aire en el sector, que resulta que lo hizo a la empresa AMBIGET de Quito. No se soportaba el olor, preguntamos a los señores la calidad del aire casa adentro y en todo el sector, a pesar de sus trajes especiales no soportaban el olor y le pregunte en qué tiempo puedo ir a retirar esto, por el amor de Dios.

Ellos nos miraban a los ciudadanos desesperadamente con llanto y lo que dijeron es ¡Cálmese; ya vamos a ver!... pero ellos sabían que algo malo pasaba aquí en este sector. Resulta que a los 35 días fuimos a pedir que nos entregue una copia certificada del resultado del monitoreo del aire, y nos dijeron que no podían entregar porque estarían siguiendo un proceso administrativo a la empresa Indumaster S.A.

En vista que no nos entregaban tuvo que intervenir La Defensoría del Pueblo, 6 meses más suplicando que le entregue el estudio medioambiental del sector. Una señorita ingeniera del MAATE, nos ayudó procesando la entregan de este proceso. A lo que fueron entregado los resultados a la Defensoría del Pueblo y luego a nosotros, resulta que los resultados de este monitoreo son totalmente vergonzosos.

Se pudo determinar que en la casa del señor Jacinto Bermeo, este humilde obrero que está frente de ustedes, existe: Plomo, Benceno, Níquel, Metano, Lantano, Sulfuro de hidrógeno y otros metales pesados que estaban fuera de los límites permitidos nacionales e internacionales y de la Organización Mundial de la Salud. Esto estaría presente en todo el sector y dentro del plantel educativo.

Esta contaminación es la que causa dolor de cabeza; madres de familia lo dicen claramente y se ve que sangran por la nariz, existen graves problemas respiratorios, daños irreversibles en la salud y sin embargo, lo triste de todo esto es que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), sabían que nos estaban matando, más de 6 meses ocultando esta información, ¡si sabían que había esta contaminación ambiental dentro de las viviendas, la constitución garantiza y El estado debe actuar inmediatamente, pero no lo hicieron! ¡Sabían que nos debían poner a buen recaudo y que estamos pagando las consecuencias de las enfermedades! ¿Qué es lo que hizo el Ministerio de Medio Ambiente? El plan de acción que presento la empresa Indumaster S.A, no se llevó a cabo por tal razón por incumplimiento y por estar fuera de la normativa ambientales, sancionaron con 37.500 dólares por incurrir en las normativas ambientales.

Sin embargo, pasaron meses en total desde 2016 o 2017, por el amor de Dios, cada día está peor y venían los del Ministerio de Medio Ambiente y ni ellos mismo no soportaban los olores. ¡Le digo, por Dios nos están matando! ¡Cámbiese de lugar, cámbiese de casa! Me supieron decir, y cuando venía el dueño de Indumaster S.A, a los inspectores les ponía la mano en el hombro y se iban a las oficinas. ¿Peor que mendigo? Y soy muy categórico y honesto, los funcionarios de adentro viendo la desesperación decía a Quito todo, ¡esto es una cloaca, disculpando los términos!

Esto sigue causando indignación, ir a médicos, ambientalista, juristas en Defensoría del Pueblo. ¿Qué es lo que hizo el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)? Nada. Escrito tras escrito, iban y venían los abogados de ellos. Y me decían, Señor Bermeo, usted está invitado a una reunión de trabajo, ¿yo qué tengo que ver con ustedes, para escucharlos decir que ni usted ni el, quiere salir de su casa ni el otro? Pero el problema es una vulneración de los derechos humanos.

El derecho a vivir en un ambiente sano ¿qué es lo que hizo el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica? Dijeron, nosotros ya no tenemos nada más que hacer, vaya Consejo Provincial. Fuimos al Consejo Provincial, presentamos la denuncia y ellos arremeten contra El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y era este ministerio quienes deberían haber actuado de manera inmediata señor Bermeo y moradores en la vulneración de los derechos porque hay Plomo, Benceno, Níquel y otros metales pesados que matan, es más; dentro de los informes del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

(MAATE) dijeron que esta empresa se extendió más de lo regularizado, que existía decenas de irregularidades.

El MAATE, tras nuestra petición vino e hizo una inspección y entro a la Unidad Educativa Rubén Darío que está a 50 metros de la empresa y constataron que cientos de niños están siendo afectados y le salían las lágrimas a los inspectores al ver como se vulneran los derechos de las niñas y niños.

Presentaron un escrito a la empresa Indumaster S.A, señalándoles que técnicamente no cumplen la regulación. ¿Qué es lo que hizo Indumaster S.A? presento un plan de acción, el mismo plan de acción que presento en el MAATE, que el señor Giler del Consejo Provincial dijo que ese plan de acción estaba lleno de inconsistencias, sin ningún argumentos de sustento técnico, que es una vergüenza y presentan medidas cautelares contra la empresa Indumaster S.A. vinieron los señores del Consejo Provincial al sector y clausuran porque se reunió Los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, GAD de Monte Cristi y las máximas autoridades.

Cuando presentan las medidas cautelares así es como lo recibe el dueño, no sé si se aprecia. Cogió la notificación las medidas cautelares y el dueño se la garabateo en presencia de las máximas autoridades y se la tiro. ¡Ahora interpreten ustedes el lenguaje! si eso hace con las máximas autoridades ambientales imagínense que hacen con la gente humilde, con el humilde obrero.

Se decía que no se va a abrir esa empresa, que tenía que ser reubicadas, pero resulta que el segundo día, sacaron los sellos de clausura y al tercer día siguieron trabajando. Fuimos al Consejo Provincial y preguntamos bajo qué argumentos técnicos, jurídicos revocaron esta orden y nos dijeron: las autoridades con asombro, ¡señor Bermeo! Ya fuimos removidos de este caso, en cuestiones de minutos. ¡Llego el dueño de la empresa y se reunió con el señor Leonardo Hidalgo en esa oficina! Todos en silencio y arreglos entre ellos, causando más indignación en nosotros, Manabí y Monte Cristi. La orden de medidas cautelares se revocó a favor de la empresa Indumaster S.A, porque presentaron otro plan de acción.

El Consejo Provincial en reiteradas ocasiones venían, ni ellos soportaban los olores hasta la actualidad. ¿Qué es lo que hace el Consejo Provincial? Dijeron que vamos a realizar otro monitoreo justamente con el MAATE, pero después de 7 meses porque el dueño no tiene plata. Le recuerdo que esta empresa ha tenido contratos millonarios con el estado.

Al fin se hicieron nuevos estudios a los 5 meses, pero resulta que cuando hicieron el monitoreo, vino el Consejo Provincial y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), como visita de médicos, lo realizaron con inconsistencias. Defensoría del Pueblo pidió hasta la saciedad que se entreguen las copias de los resultados de todo el monitoreo, a los 6 meses y nos encontramos con la novedad señores Asambleístas, que los resultados de estos monitoreos no son confiables,

que el laboratorio contratado por el Consejo Provincial, abalizado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), no estaban acreditados.

Señor Washington Varela ¿acaso no causa indignación, que contraten un laboratorio no acreditado y ver que el dueño de esta empresa no respeta las medidas cautelares? Se necesita que las autoridades actúen y esto sigue causando indignación en ambientalistas y todas las autoridades. Porque dicen, está claro que a 8 metros de la casa donde habitan familias y hay una escuela a 50 metros.

La Defensoría del Pueblo, ingresó y vió el malestar de los niños, con vómitos y diarrea. Afirmados por los niños, las autoridades saben por qué ellos mismos ingresaron a la Unidad Educativa. ¿Saben lo que hacían las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo Provincial cada vez que venían? Llegaba el dueño con arrogancia y palmadas en la espalda y los llevaba a las oficinas. ¡Yo le decía, por Dios; este es una vulneración de los derechos! ¿Qué lo que hizo Defensoría del Pueblo? Presentó una acción de protección, quien estuvo pendiente y se dio cuenta de la magnitud y este caso se supo por todo Manabí para que se enteren los ambientalistas y decían desde la Defensoría del Pueblo que este caso, se lo ganara en el juzgado y depende con qué juez lo trate este tema, porque efectivamente aquí hay una vulneración de derechos y daños irreversibles a la salud.

Y pasa que a lo que se presenta la acción de protección, el abogado que representa a Indumaster S.A, dice que este caso, nosotros teníamos que haber presentado por la fiscalía, mientras catedráticos universitarios y juristas, dicen ¡no!, el juez tiene que actuar de inmediato. Pero cuando hubo sorteo cayó en las manos y las garras de un señor llamado Rey Delgado, el juicio teníamos perdido y así fue. La acción de protección no fue aceptada, aduciendo según el juez, que teníamos que ir a la Fiscalía y que además no existía contaminación.

Se apeló a Portoviejo, llegaron aquí los jueces y había cualquier cantidad de gente, incluso yo envié un video al señor Osmar. Desde que llegaron ellos, la gente les lloraba diciendo por dios, escúchenos, y ¡dijeron los jueces! ¡Yo no quiero escuchar a nadie, sino doy por concluido eso! Lo que hicieron fue visita de médico, entraron a los galpones, se fueron y en el informe dicen que no existe contaminación, que no hay vulneración a los derechos.

Este proceso lo leyeron juristas en Manabí y dijeron, que esto es la peor vergüenza, estos deben estar en el paredón. ¿Que resulta? Que, a pesar de esto, nosotros no vamos a claudicar, hemos seguido en esta lucha. Hicieron otro estudio de impacto ambiental, con inconsistencia y todo, quienes vinieron aquí de laboratorio, ¡señor Bermeo! nosotros no estamos haciendo un monitoreo de metales pesados, es sencillamente laboral, no tiene nada que ver lo uno con lo otro.

Hemos acudido al Consejo Provincial, que han venido hacer la inspección y le hemos dicho que nos dé copias de los últimos informes y nos entrega un informe y nos encontramos con la novedad, señor Varela, señores de la comisión, que esta sanción ha sido puesta por 37.500 dólares por el Ministerio de Medio Ambiente, tras un proceso administrativo que se encuentra en coactiva y que no se puede ser apelada por el infractor, como consta en los documentos, porque cuando yo pedí copia de esta sanción me dice se encuentre en coactiva, y si quieres una copia vaya al BanEcuador y pague para entregarle. Y allí mencionaba que se encuentra en coactiva.

Pero en el Consejo provincial por arte de magia sale con que esta sanción, no se encuentra en firme, pues fue apelada por el infractor. ¡Y Acudimos Ministerio de Medio Ambiente! Y me dicen ¡no señor Bermeo! Ellos presentaron informes, una petición que fue negada por segunda ocasión. ¡Acudimos al Consejo Provincial! Y no supieron decir nada.

Le preguntamos a la comisaria que hizo una inspección del Consejo Provincial, que también fue cómplice, y le pedía con suplicas que actué por la súplica de niñas y niños y quienes habitan en este lugar, que estamos en graves riesgos. Y un ingeniero supo decir, que ya no estaba en sus manos hacer algo al respecto, porque todo gira alrededor de intereses y usted lo sabe señor Varela.

Entregamos un escrito que nos entregue copias certificada del último informe, nos dijo justamente en el mes de agosto del año pasado, que seguían otro proceso administrativo a la empresa Indumaster S.A, le entregamos con todo lo exigido, la comisaria y el MAATE, me envió un audio diciendo que para que quiero, que tengo que justificar y que el documento que les envíe esta con inconsistencias, falta de firma y sello, está el recibido de todos ellos, que aquí están señor Varela (muestra la imagen), recibido por el Consejo Provincial y la secretaria, y les pone excusas, pero lo triste de todo esto señor Asambleísta, ¡imagínense tan grande la vulneración de los derechos, se preguntaran porque sostengo lo de la vulneración de los derechos y donde empezó. A escasos 3 metros de mi casa está ubicado el horno de secado industrial de la empresa Indumaster S.A, uno de los más grandes de Manabí, ellos hacen muebles metálicos, cuando viene la materia prima con grasa con oxido, usan acido para sacar los residuos, toda esa agua contaminada están en reservorio de esas aguas bajo la cama de mis hijos, a escasos 4 metros y cuando sacan esa agua, es una pestilencia insoportable, usan también pintura en polvo, un horno de 8 metros de largo y a gas, a lado de la cama, donde también tiene la culpabilidad la ARC, a lo que calienta el horno con la pintura libera aire contaminado que provoca vómitos, diarrea e infecciones, grandes afectaciones a la salud y eso lo saben los ambientalistas, saben el Ministerio del Medio Ambiente, se han reunido con la Defensoría del Pueblo y entre ellos se acusan la responsabilidad.

Le hemos preguntado sobre las sanciones económicas a la empresa Indumaster S.A al MAATE, hemos estado en la lucha, sin embargo quienes tiene competencia ambientales en Manabí, se han convertido en cómplices señor Varela, no tienen valía de quienes vivimos aquí, este que es un sector urbano residencial donde el mismo GAD de Monte Cristi señala que el uso del suelo es urbano residencial y comercial y no es industrial, pero lo más triste de todo esto por reclamar mis derechos, puse un letrero grande donde decía “ojo, zona contaminada y tú lo sabes”, cansado de tanta inoperancia de las autoridades. Y me pusieron un juicio penal por injuria y calumnia, me pedía prisión por 12 años y una indemnización que tenía que siquiera trabajar por el resto de mi vida, una indemnización económica que era como más de USD\$ 80,000. No me quedaría toda la vida.

Me querían despojar quería despojar de mi bien, porque venían a decir ¡véndame su propiedad! Y les respondía que no está en venta les decía, ante el señor juez les decía que mi propiedad no está en venta, entonces me quieren meter preso. Tres juicios penal pendientes y eso enardecía sigue enardecendo a la gente Manabí, y dicen hasta tal punto por quien han permitido interpretar las leyes ambientales a su manera. ¡Señores Asambleístas por el amor de Dios, ustedes pueden evitar! Que cientos de niños, no mueran por cáncer, ya no estamos advertidos que con el tiempo vamos a enfermarnos con cáncer, morir de cáncer debido a la contaminación con metales pesados. Tengo 2 hijos que quizá no puedan proyectarse una vida sana, si ustedes son padres entenderán mi indignación si existieran daños irreversibles en la salud de los suyos, eso está pasando en el cuadro de mi familia y eso está en el Ministerio de Salud Pública, con prueba contundentes. Y esto a diario vienen aquí ambientalista, yo tengo unas cañas de Guaduas, en ellas se acento un panal de abejas y hasta ellas, caían muertas por el aire contaminado, los helechos se secan, y todos lo saben, el Ministerio de Medio Ambiente. ¡Acudo a usted! Señor Presidente, soy seguidor de ustedes, yo los veo a ustedes en el campo de batalla, hemos enviado el caso al señor ministro, pero estos están ocupados, y lo entiendo, pero salen con mucho respeto a tomarse de vez en cuando una foto con las tortuguitas. Más nunca están como ustedes donde la gente necesita ser escuchado por ustedes, y saber dónde se vulneran los derechos.

Les pido de manera especial que se pidan copias certificadas de los involucrados y se cite a ellos y que venga una delegación acá, y no nos abandonen porque hay suficientes pruebas contundentes de este caso, para que se asiente un precedente en la historia de Manabí, y no se juegue con la vida y se respete los derechos constitucionales, el derecho al buen vivir.

Asambleísta, Washington Varela, Presidente de la Comisión: conmovido con lo expuesto y me siento yo con la obligación de ayudarle a usted en lo que termino manifestando, es algo muy duro. Y aquí no solo

tiene que ver el Ministerio del Ambiente, no solo tiene que ver el gobierno provincial, tiene que ver el municipio, él es quien da y justamente hace las ordenanzas del uso del suelo y el permiso de funcionamiento, entonces, tiene que haber una zona industrial donde se puedan ubicar todas estas industrias que están afectando y contaminando la vida de la gente, que se ubiquen en otro lado, eso es más seguro que lo vamos a hacer, fui también alcalde de Tena y con experiencia conozco la situación.

Señor Jacinto Félix Bermeo Luzcando: señor Varela desde que supieron que yo esto acercándome a la comisión están asustados, la contaminación en este año ha sido más fuerte, y lo increíble es que el dueño de Indumaster S.A, pretende ser alcalde, y si así no más, vulnera nuestros derechos, le solicito señor Varela que pare estos abusos.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario Relator: tercer punto, se recibe en la comisión general al señor Cristian Montero Pérez, presidente de la Asamblea Provincial de Defensa de los Derechos Humanos y de la Naturaleza viva de Bolívar y los representantes de movimientos sociales pro naturaleza de la provincia Bolívar, a fin de poner en conocimiento a la mesa legislativa y a la vez poner la denuncia respecto a la intromisión de las empresas mineras en varios sectores de la provincia.

Alex Mora, Presidente de la Asociación de montubios de Azucena de la parroquia la Esmeraldas, cantón Montalvo Provincia de los Ríos: el pedido específico de la provincia de Bolívar es: primero la creación de una Comisión Ocasional Especializada con representantes de las diferentes Comisiones Permanentes, además empezar con la creación de la Comisión ocasional especializada de Fiscalización de Garantías Constitucionales.

Segundo punto, reunión con cada Comisión de la Asamblea Nacional Permanentes Especializadas, empezar con la Comisión Permanente Especializada de Fiscalización y Garantías Constitucionales.

Tercer punto, reunión con el Consejo Administrativo de la legislación para tratar con prioridad los proyectos de ley sobre garantías constitucionales y fiscalización.

Cuarto punto, presencia de las diferentes Comisiones Permanentes y Ocasionales Especializadas en territorio, empezar con la visita del cantón Las Naves en la parroquia Félix Vela.

Quinto, reunión con la Unidad Técnica Legislativa para tratar con prioridad los asuntos de lineamientos de proyectos de ley sobre garantías constitucionales y de fiscalización

Sexto, ser recibidos en el pleno de la Asamblea Nacional para exponer la problemática de las concesiones estatales, además, llámese a comparecer a las siguientes autoridades: al Prefecto de la provincia de Bolívar, al Gobernador de la Provincia de Bolívar y a los presidentes de las juntas parroquiales de la Provincia de Bolívar.

Séptimo, a los directores de la zona 5 a la que pertenece la Provincia de Bolívar, a los directores distritales y provinciales de la provincia de Bolívar, para que explique, transparente y entregue la información sobre las diferentes planificaciones, planes de ordenamiento territorial y sus vinculaciones interministeriales.

A lo mencionado mi pedido específico, yo me adhiero en particular a que tengamos una reunión con cada Comisión Permanente Especializada de la Asamblea Nacional, en virtud del tiempo compañeros asambleístas y panelistas empezar con la Comisión Especial Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, ese es mi pedido particular.

Asambleísta Consuelo Vega, Vicepresidenta de la Comisión: hace días anteriores me había reunido con este colectivo, justamente con el señor Montero y otros señores que denunciaban el tema de la minería ilegal y la contaminación de recursos hídricos, en ese sentido nuestra función importante y lo venimos haciendo a lo largo del País, era importante escucharles a las otras personas que están de la provincia de Bolívar con la finalidad de que puedan explicar el problema de contaminación de la minería, ese era el tema de hoy hacia la comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, que por favor les demos la palabra a los otros compañeros de la provincia de Bolívar para que puedan expresar su preocupación y también su denuncia.

Arq. José María Pérez: como les iba diciendo, en la Asamblea Nacional se presentan todos los proyectos de relaciones bilaterales, unilaterales y multilaterales que conocen perfectamente cada uno de ustedes, están en sesiones constantes de la problemática real que es la relación lateral, bilateral de cualquier proyecto de Estado, no sé si para bien o para mal, pero más que para mal, llegó a la provincia de Bolívar y se ha concesionado a 85% de su territorio.

Lamentablemente todo el aparataje estatal está involucrado, en el sentido de que colaboran vulnerando todos los derechos constitucionales, lo que acabó de decir el señor Jacinto y las otras personas que han intervenido, es la vulneración absoluta del sistema judicial, un Sistema Judicial que todos conocemos, totalmente nefasto, totalmente viciado en muchos aspectos.

Es muy lenta la ley en nuestro País, lo que sí debería hacer la Comisión de Biodiversidad es frenar lo que puede venirse, lo que ya se ha dado en el cantón Las Naves, lo problemática que se dio en Telimbela y en muchos puntos de aquí de la provincia de Bolívar y del País, ya hemos visto imágenes anteriores de Yasunidos, no esperemos que eso llegue con mayor magnitud acá a la provincia de Bolívar.

Lamentablemente los GADS, el Sistema Nacional de Competencias, el Consejo Nacional de Competencias, en donde están los representantes de forma directa, de las prefecturas, las alcaldías y de las juntas parroquiales.

Y mediante decreto ejecutivo emitido por el Presidente de la República, para que este consejo elabore toda la información necesaria, para que llegue a ustedes es decir a la Asamblea Nacional. Para muestra un botón de lo que dijo el señor Jacinto, a que punto llegan juicios y fiscales, señores de la comisión deberían pensar muy seriamente en mandar proyectos de ley desde su comisión para que se frene radicalmente el abuso estatal al igual que el abuso privado.

Una de esas leyes que deberían tomarlas en serio es la cadena perpetua y la pena de muerte, deberían tomarla muy en serio porque el País, se está encaminando a la devastación total, si ustedes analizan porque la provincia de Bolívar ha pedido que ustedes vinculen a todas las comisiones permanentes, si hacen una evaluación a nivel nacional, como entidad, como Asamblea Nacional tienen ustedes un nivel muy bajo de credibilidad, al igual que las instituciones del Estado.

Deberían crear códigos orgánicos para las organizaciones sociales dentro de la iniciativa legislativa popular, que es la cual nos representa a nosotros los ciudadanos comunes y corrientes, pero lamentablemente no tenemos la planificación, ni el sistema jurídico para nosotros poder ser parte de los proyectos de ley, pese a que dice en la Constitución que no lo podemos hacer, no hay una organización.

Al igual que los dirigentes abandonan y se venden de forma inmediata a las conveniencias de cualquier funcionario público o privado, porque no hay una responsabilidad jurídica. No puede darse esto de aquí señores asambleístas, por eso pedimos en lo que dijo el ingeniero Alex Mora.

Se pidió que lleguen a territorio, que los alcaldes, prefectos, directores de distrito se acerquen a la comisión y manden toda la información de los planes de ordenamiento territorial, planes regionales, planes parciales, planes locales, planes provinciales, debería reformarse los códigos de la Policía Nacional, del ejército.

Señor Daniel Sisa: darles a conocer la problemática desde el cantón las Naves por las actividades de minería metálica en el proceso de exploración avanzada, esto se inicia desde el 2006 hacia adelante y han ido trabajando en tiempos cortos suspendiendo por las resistencias y manifestaciones en nuestro cantón.

En vista de esta situación, en el 2018 en el cual yo presidía la asamblea local ciudadana, presenté una denuncia por posible contaminación, porque la empresa minera COURIEMANIER S.A representada por el señor Salazar, con la exploración avanzada, los sedimentos que votaron a las quebradas, a los esteros, afluentes, bajaba una agua color gris, como mezclada el agua con el cemento, donde los peces murieron en su totalidad en una extensión aproximada de 12 Km, entonces no quedo un pez en nuestros ríos.

Lo peor señores asambleístas, autoridades, porque esto se debe enterar el País entero, que con la exploración avanzada esta empresa minera ingresó de una manera ilegítima, ilegal, cuando decimos ilegal es porque ingresaron como si aparentemente fuera legal sin haber tenido la consulta previa libre e informada, no hubo la socialización en la comunidad ni en las comunidades.

Han ido reuniendo requisitos con engaños con entrega de caramelos y de diferentes formas aduciendo que ellos hicieron la consulta previa libre e informada, la cual es falso. Estos señores con las máquinas perforadoras y las vertientes de agua han desaparecido en gran cantidad y esa denuncia que presente el 27 de agosto del 2018, el anhelo fue que los Ministerios correspondientes coordinen con los denunciantes para hacer las inspecciones correspondientes en los puntos y que sea de una forma minuciosa para cogerles en delito fragante, pero lastimosamente estos Ministerios lo que hicieron fue coordinar directamente con la empresa minera y luego notificarme para realizar estas inspecciones.

El cantón Las Naves es un cantón agrícola, productivo con unos hermosos atractivos para emprender el turismo, pero lamentablemente las autoridades de nuestro cantón no se han enfocado en visibilizar lo que realmente tenemos. Lamentablemente, hoy por hoy la empresa minera URIMAYNI S.A, pretende pasar a la fase de explotación y puedo decir que nosotros creemos que es en complicidad con las autoridades tanto, local, provincial y nacional.

La cual nosotros pedimos a ustedes señores Asambleístas que por favor imploramos que esto no llegue a ocurrir, porque el cantón Las Naves sus zonas altas son las únicas fuentes hídricas que tienen para abastecer el consumo humano destinado a agua potable y de riego que constituye la soberanía alimentaria.

Si ya nos perjudicaron secando grandes fuentes de agua, no queremos que se llegue a terminar lo poco que nos queda, por lo tanto pedimos que ustedes como comisión en lo posible nos acompañen a una inspección y poderle dar todas las ubicaciones en los sitios donde habían fuentes de agua, donde habían peces en nuestros esteros y que ahora ya no les tenemos, como cantón si imploramos a ustedes y que nos ayuden y auxilien, ya que nuestro cantón es tan productivo y con la explotación lo que va a acarrear es a una extrema pobreza y es lamentable porque la empresa minera engaña, donde no tiene injerencia en poner equipos por ejemplo en laboratorios de centros de salud como para mantener a una población a su lado del cual no la tiene.

Por eso en los anteriores días se ha visto una represión policial y hoy por hoy no sorprende que las fuerzas armadas del Ecuador tienen un pelotón militar que a diario transitan una vía de tercer orden, donde hay los asaltos, robos y se roban los vehículos de otras comunidades no las visitan, pero creemos que están custodiando a una empresa minera.

Están al día mientras las ciudades grandes se matan, con la delincuencia fatal, en nuestra comunidad vemos la presencia militar como una forma de intimidación en lugar de ser una ayuda, eso es lo que estamos pidiendo señores Asambleístas.

b. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones presentadas.

c. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

No hubo votación.

Siendo las nueve horas cuarenta y siete minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar

PRESIDENTE

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte

SECRETARIO RELATOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 063, correspondiente a la Sesión No. 063-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los **Asambleístas:** Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha

Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Rebeca Viviana Veloz Ramírez.
Convocada y celebrada el sábado 19 de marzo del 2022, a las 08h00, en modalidad presencial.

LO CERTIFICO. -

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES